Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

q les Conste Lanoche q les toca.

Junta

En la M. N. I. M. Lzuz de Roxa en treinta y un dias del mes de Agosto de mill setezientos y seis años en Junta q tubieren el S.r Lizdo D. Joseph de Zenzano y Chaua Rl Corregr de Tazuedo y los Sres D. Juan Mrz Carrasco, Dor D. Fran.co Garzia Ybarguen, D. Antto Perez de Meca, Lizdo D. Fran.co Brabo Ruiz Soler, D. Juan Xiner y Dnes Don Joseph Thomas Montijo, D. Juan de Alburquerque Leones, D. Alonso Marsilla de Theruel, D. Martin Ferrer,

La Junta acordó se escriba al M. S. Pres.te de la Chancilleria de Granada, pidiendole se sirua mandar dar Mil fuziles para esta Ciud, y sus Vezinos, balas y Piedras de Alumbre para ellos hasta en cantidad de Veinte y cinco q.s = y assi mismo balas de Artilleria del Calibre de tres, quatro, y seis libras proporzionadas a las medidas que se le remiten, y estas